

Expediente D.E.:491/O/84
Expediente H.C.D.:1042/D/84
Nº de registro: O-021
Fecha de sanción:23/01/84
Fecha de promulgación:26/01/1984

ORDENANZA N° 5914

Abrogado por Ordenanza N° 20829

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con comercios minoristas dedicados a la comercialización de bienes y servicios, para la venta de tarjetas para el uso del Sistema de Estacionamiento Medido.

Artículo 2°- Reconócese como contraprestación por el servicio de venta de tarjetas de estacionamiento medido a los comercios mencionados en el artículo anterior, un diez por ciento (10%) del precio de venta fijado por la Ordenanza Impositiva vi-gente.

Artículo 3°- Derógase la Ordenanza N°4849 de fecha 2 de febrero de 1981.

Artículo 4°- Comuníquese, etc.

Fernández
B.M. 1219 p. 2 (07/02/1984)

Saggese